



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Administración

Lima, 02 de noviembre de 2015

Nº 025 -2015-GA-OSITRAN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 008-2015-JLCP-GA-OSITRAN, de fecha 21 de octubre de 2015, emitido por la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), de la Gerencia de Administración del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SBN, como ente rector responsable, entre otros, de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local para lograr una gestión eficiente;

Que, el artículo 118 del D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles y que el Órgano de Control Institucional participará en calidad de veedor en los procedimientos o actos que realice la entidad sobre su patrimonio mobiliario, de conformidad con la normativa especial vigente;

Que, artículo 11 del Reglamento en mención, establece que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial o la que haga sus veces, es la responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, la Ley Nº 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificada por Decreto Legislativo Nº 1065 y el Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico", regulan la gestión y manejo de los mismos, en sus diferentes etapas: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al medio ambiente;



Que, la Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, regulando el procedimiento de baja y donación de los mismos, para que estos sean donados a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de manejo de RAEE, registrados en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA-MINSA, con el propósito que sean procesados de manera adecuada en el marco del D.S. N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - Ley N° 27314" y su modificatoria; siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la encargada de verificar el cumplimiento de la Directiva y la Unidad Orgánica de Control Patrimonial o la que haga sus veces, la encargada de realizar el procedimiento pertinente;

Que, OSITRAN como entidad pública generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, correspondiéndole realizar la disposición final de estos bienes calificados como RAEE de manera responsable, mediante la donación a favor de los Operadores RAEE (EPS-RS o EC-RS) debidamente autorizados por DIGESA, que asegure el eficaz manejo de los mismos, ejecutando los planes y tratamientos en forma adecuada en concordancia con la normatividad vigente de los procedimientos regulados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio de Ambiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18 de setiembre de 2015 y el Informe Técnico N° 006-2015-JLCP-GA-OSITRAN, que forma parte de la misma, se resolvió aprobar la BAJA de setenta y cinco (75) bienes muebles por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", los cuales no son útiles al Sistema Educativo, con un valor neto total de S/.27.067.83 (Veintisiete mil sesenta y siete y 83/100 nuevos soles);

Que, mediante correos electrónicos institucionales y cartas cursadas por la Gerencia de Administración, así como con la publicación en la página web de la entidad, se comunicó a los Operadores RAEE registrados en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA –MINSA el Informe Técnico N° 006-2015-JLCP-GA-OSITRAN que sustenta la Baja y Donación de los bienes muebles señalados en el párrafo precedente, con la finalidad de que los interesados manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de esta donación, siendo el beneficiario el primero que lo manifieste por



escrito a través de la Mesa de Partes de la entidad, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, la primera solicitud de donación de los bienes muebles materia de la presente Resolución, fue presentada por Mesa de Partes de OSITRAN con registro N° 35069, el 29 de setiembre de 2015 a las 11:23 horas, mediante Solicitud de Donación de RAEE S/N suscrita por la Srta. Gabriela Crispín Mariños, Gerente General de la Empresa INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC 20507939822, con domicilio legal en Calle 8. Mz. C, Lote 8, Urb. Industrial Milla, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, con poder inscrito en la Partida N° 11623424 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, la empresa solicitante INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha acreditado ser una Empresa registrada en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA del Ministerio de Salud del Perú, como Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos – RAEE (EPS- RS) EPNA-666.11 de fecha 30 de noviembre de 2011, así como, ser Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC- RS) ECNA-1524.13 de fecha 27 de diciembre de 2013, teniendo vigencia ambos registros de cuatro años, y asimismo, ha adjuntado a su solicitud, la documentación requerida por el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, además, de manifestar que es una empresa facultada para manejar estos residuos con una amplia experiencia en temas de desarrollo sostenible e impacto ambiental, ejecutando un adecuado y óptimo manejo de estos residuos, de acuerdo a la normativa correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2015-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 21 de octubre de 2015, la Jefa de Logística y Control Patrimonial (e), concluye que luego de haber evaluado la documentación adjunta a la solicitud de donación remitida por la empresa INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cumplen con los requisitos establecidos por la Directiva 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, pronunciándose favorablemente por la procedencia de la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor de la empresa INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de los setenta y cinco (75) bienes muebles calificados como RAEE, los cuales no son útiles al Sistema Educativo, descritos en el Anexo N° 01; recomendando proseguir con lo dispuesto en la mencionada Directiva, a fin de realizar la disposición final de los mismos;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" y modificatoria; el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; y la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 027-2013—SBN; y, en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación, a favor de la Empresa **INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20507939822, con domicilio legal en Calle 8. Mz. C, Lote 8, Urb. Industrial La Milla, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, con Registro de EPS- RS EPNA-666.11 y Registro de EC- RS ECNA-1524.13 vigentes, emitidos por DIGESA – MINSA, de setenta y cinco (75) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales no son útiles al Sistema Educativo, con un valor neto total de S/.27.067.83 (Veintisiete mil sesenta y siete y 83/100 nuevos soles); descritos en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial (e), para que efectúe las acciones necesarias para proceder con este acto de disposición, formalizando el mismo mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conjuntamente con la Empresa INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la participación del Órgano de Control Institucional de OSITRAN.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución y los documentos sustentatorios del mismo, al Órgano de Control Institucional de OSITRAN, con una anticipación no menor a tres (03) días hábiles a la fecha de ejecución del Acto de Entrega y Recepción que se programe, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor, debiendo indicar que tal acto se llevará a cabo aún en ausencia del veedor.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución N° 027-2013—SBN, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Informes Técnicos de baja y de donación, con los anexos respectivo de los bienes calidad de RAEE.
- b) Documentos sustentatorios de baja y de la donación.
- c) Resoluciones que aprueban la baja y la donación.
- d) Copia de los documentos cursados a los operadores de RAEE (EPS – RS, EC-RS de RAEE) o Sistema de Manejo de RAEE.
- e) Documento comunicando al OCI el acto de donación.
- f) Acta de Entrega – Recepción.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL ANTONIO GUEVARA SOPLÍN
Gerente de Administración

Rg. Sal. 41487-15





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

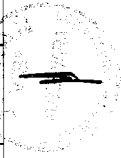
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°023 -2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	DETALLE TÉCNICO	DIMENSION ES / SERIE	ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	RESOLUCIÓN DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO
1	BOMBA PARA AGUA	672210310001	PENTAX	S/M	S/M	MALO	1503.020999	132.85	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	CAFETERA ELECTRICA	322207570006	OSTER	3308-053	S/M	MALO	9105.0301	159.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	CAFETERA ELECTRICA	322207570008	OSTER	B30ESC	S/M	MALO	9105.0301	279.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000032	HP	PROBOOK 6550B	CNU02915VB	MALO	1503.020301	1.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	742216550001	SHERDMASTER	805	S/M	MALO	1503.020999	1.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	742216550005	FELLOWES	PS-70	PLOMO/N S/M	MALO	1503.020999	46.93	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850021	SPIRIT	LE-202LHN	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
8	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850023	SPIRIT	LE-202LHN	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850024	SPIRIT	LE-202LHN	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850026	SPIRIT	LE-202LHN	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850027	SPIRIT	S/M	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 025-2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO	VALOR NETO	RESOLUCIÓN DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO		
			MARCA	MODELO	COLOR							CUENTA CONTABLE	CONSERVACIÓN
12	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850029	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
13	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850030	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850031	SPIRIT	S/M	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
15	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850032	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850033	SPIRIT	S/M	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850034	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
18	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850035	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
19	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850037	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850038	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
21	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850039	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
22	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850041	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

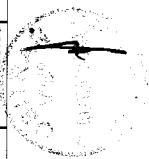
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

ANEXO 01

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2015-GA-OSITRAN

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO			ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	RESOLUCIÓN DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICIÓN	BENEFICIARIO	
			MARCA	MODELO	COLOR								DIMENSION ES/ SERIE
23	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850042	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
24	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850043	SPIRIT	S/M	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
25	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850045	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
26	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850046	SPIRIT	S/M	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
27	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850047	SPIRIT	S/M	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
28	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850048	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
29	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850050	SPIRIT	LE-202LHN	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	445.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850056	OPALUX	9303.22	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	60.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
31	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850058	OPALUX	9303.22	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	60.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
32	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850060	OPALUX	9303.22	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	60.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	462247850061	OPALUX	9303.22	BLANCO	S/M	MALO	9105.0301	60.00	N° 022-2015-GA-OSITRAN de fecha 18.09.2015 - CAUSAL: RAAE	NO ES ÚTIL AL SISTEMA EDUCATIVO	TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



Página 3



OSITRAN EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO